

Movimiento laboral registrado. Marzo 2019

El 60% de la reducción del paro se registra entre los hombres.

El mes de marzo cierra con 370 mil personas paradas. Registra descensos mensuales, en torno a 5 mil personas menos que el mes pasado y 13.589 personas menos que hace un año.

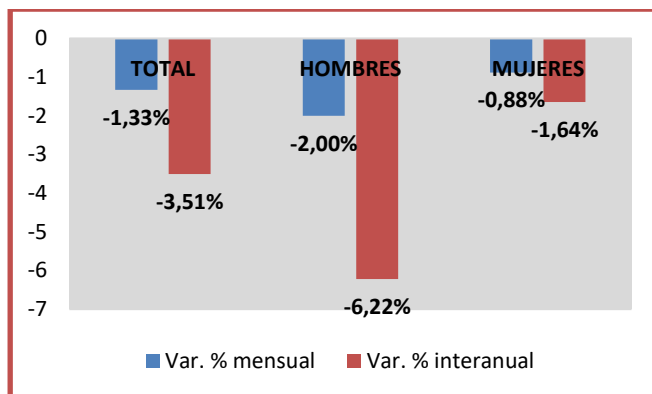
El descenso, aunque afecta tanto a hombres y mujeres, lo hace a ritmos muy distintos. Este mes registra un descenso mensual de 5 mil personas, de las que 3 mil son hombres y en torno a 1.900 son mujeres.

El 60% del descenso del paro se registra entre los hombres.

Crece el paro para la población menor de 25 años y disminuye para la mayor.

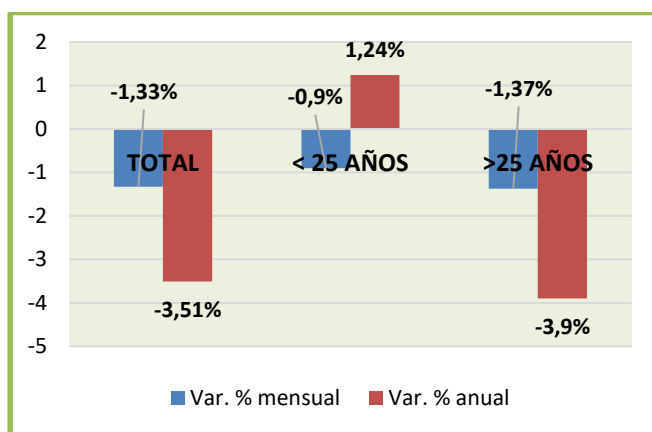
A pesar de ser mucho mayor la presencia de la mujer entre la población parada, registra peor evolución, lo que provoca un agrandamiento de la brecha.

EVOLUCIÓN MENSUAL E INTERANUAL DEL PARO SEGÚN GÉNERO (PORCENTAJE)



Tal y como se observa en el gráfico, se reduce el paro para ambos géneros, pero con registros muy diferentes. Siendo mucho mayor el descenso mensual e interanual para los hombres.

EVOLUCIÓN MENSUAL E INTERANUAL DEL PARO SEGÚN GRUPO DE EDAD (%)



Es para el grupo mayor de 25 años (>25 años) donde se concentra el descenso mensual del paro al caer un 3,9% respecto al mes anterior. En cambio, crece para el grupo menor de 25 años (<25 años).

Incrementos contratación que disparan la temporalidad:

Consecuencia del momento coyuntural, marzo arroja cifras de contratación positivas. Esto supone un incremento en la contratación respecto al mes pasado, con un registro total de contratos de 159.092 contratos. De los que tan solo 17.598 contratos son indefinidos y 141.494 con temporales.

El incremento de la contratación temporal ha vuelto a relanzar los porcentajes de contratación temporal, situándolos de nuevo en torno al 89%

También son de destacar la brecha de género que afecta a la contratación. El 43% del total de contratos indefinidos se celebran con mujeres, y el 57% con hombres.

De los 17.598 contratos indefinidos, 10 mil se han celebrado con hombres y en torno a 7.500 con mujeres.

Casi el 90% del total de la contratación de este mes es temporal.

De los 17.598 contratos indefinidos, 1.253 contratos se han celebrado con personas menores de 25 años.

El 73% de los contratos indefinidos se han registrado en el sector de servicios.

Según datos de seguimiento de los AVALEM's

Los programas de empleo y formación deben poner especial atención, sobre todo en determinados grupos poblacionales, los más jóvenes y los mayores de 55 años. Así se extrae del último informe de mercado de trabajo entregado en los informes de seguimiento de las estrategias Avalem, Experiencia y Jove. Es en estos grupos donde las políticas de empleo y formación están teniendo menos impacto, siendo las mujeres las que lo tienen más complicado.

Del mismo informe se extrae que el bloque mayor de paro se registra entre la población que tiene formación académica hasta la ESO (Educación Secundaria Obligatoria). Según últimos datos entregados, el **77% de la población parada mayor de 30 años tiene formación hasta la ESO, y para la población parada menor de 30 años, es el 73%.**

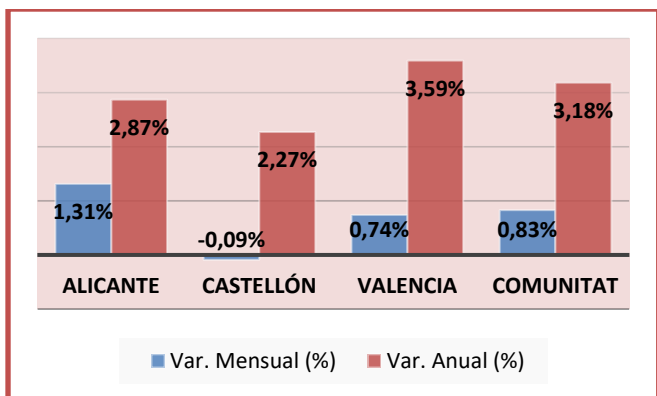
El crecimiento estacional del empleo provoca brechas territoriales en los datos de afiliación.

El mes de marzo registra una afiliación media de 1.891.515 cotizantes, lo que representa un incremento mensual de afiliación de 15.548 cotizantes y 58.289 más que hace un año.

La afiliación crece, en el Régimen General, en el RETA, registra un leve incremento en el Sistema del empleo doméstico y se reduce en el Sistema Agrario.

Tal y como se ha mencionado hay que destacar las brechas territoriales, al no afectar por igual el incremento de afiliación concentrándose en determinados territorios, sobre todo en Alicante y Valencia, en cambio reduciéndose la cotización mensual en la provincia de Castellón.

VARIACIÓN MENSUAL E INTERANUAL DE AFILIACIÓN SEGÚN TERRITORIO (PORCENTAJE)



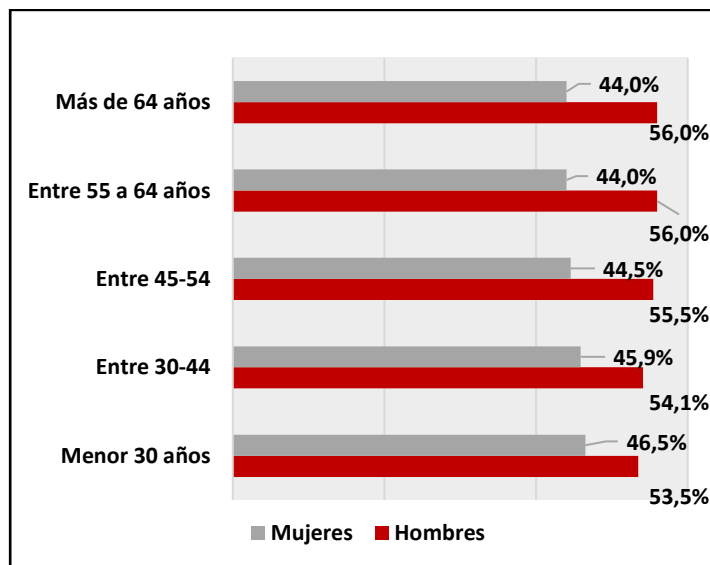
Brechas de género y edad en los datos de afiliación.

El peso que mujeres y personas de diferentes grupos de edad tienen dentro del sistema de afiliación es muy diferente. En informes anteriores se mostró la segregación dentro cada régimen o sistema en función del género. En el gráfico de abajo se puede observar el peso que mujeres y hombres tienen dentro de cada bloque de edad.

Según el gráfico se puede constatar que las mujeres no están sobrerrepresentadas en ninguno de ellos. Dependiendo del grupo de edad su representación está entre un 44% y un 46,5%.

Se puede constatar que en el grupo que mayor representación tienen es el más joven que representan el 46,5% del total de cotizantes de ese grupo, y donde menos es en los grupos de más edad, que esta en torno a un 45%.

PORCENTAJE DE AFILIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR GRUPO DE EDAD.



Las mujeres vienen a representar en torno al 45% del total de cotizantes.

Casi el 50% de la población parada no cobra ninguna prestación por desempleo.

La tasa de cobertura se sitúa en el 52,19%, lo que supone una leve reducción respecto a la del mes pasado. En cuanto a la evolución anual, la tasa actual, se sitúa un 2,84 punto porcentual por encima.

Desagregado por tipología de prestaciones, la reducción se localiza en la cobertura de la prestación contributiva, en cambio crece en las prestaciones asistenciales.

La tasa de cobertura de la prestación contributiva por desempleo se sitúa en el 22,89%, la del subsidio en el 23,78%, la renta activa de inserción en el 5,51% y en cuanto al PAE, es prácticamente es ya residual.

Sólo 23 personas de cada 100 cobran una prestación contributiva por desempleo

En cuanto al número de personas perceptoras; el 44% de personas cobran prestación por desempleo, el 44% cobra prestación asistencial, en torno al 11% cobra la RAI.

Subsidio para mayores de 52 años

El pasado 12 de marzo salió publicado el Real Decreto- Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

En este Real Decreto Ley, entre otras normas se modificó el Subsidio por desempleo de mayores de 52 años.

Con la nueva regulación se recupera el subsidio tal y como estaba antes de la reforma del año 2012, llevada a cabo por parte del PP.

Brevemente, entre los cambios que mejoran la cobertura de este subsidio son:

Se reduce la edad pasando de 55 a 52 años.

No se tienen en cuenta las rentas de la unidad familiar, tan sólo las rentas de la persona solicitante.

Se cotiza durante todo el subsidio por el 125% de la base mínima de cotización, antes solo por el 100%

Y su extinción se producirá una vez se cumpla la edad ordinaria de jubilación, antes se producía cuando se generaba derecho a cualquier prestación de jubilación (la anticipada).